



Ministerio de Educación

3300



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

09 ABR 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-3660/05, por el cual se establecen los integrantes de la Comisión Interuniversitaria del Doctorado en Historia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 24 vuelta, la Decana autoriza la redacción de la correspondiente Resolución de Decanato, la que ad-referendum, obra a fojas 25.

Que, por Ordenanza de Consejo Académico N° 1559/10, se da referéndum a la Resolución de Decanato N° 562/10, por la cual se aprueba la integración de la Comisión Interuniversitaria del Doctorado en Historia (Ordenanza de Consejo Superior N° 539/05), durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2009 y por el término de cuatro (4) años.

Que, a fojas 32, la Señora Vicedecana solicita la designación de la Doctora María Liliana Da Orden como Directora del Doctorado Interuniversitario en Historia.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 58, de fecha 17 de agosto de 2011.

Que, a fojas 38, la Doctora Sonia Bazán presenta su renuncia como miembro de la Comisión Interuniversitaria del Doctorado en Historia.

Lo tratado y resuelto en la Sesión N° 62, de fecha 02 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la **Doctora María Liliana DA ORDEN (D.N.I. N° 12.201.319)** desarrolla funciones como **DIRECTORA del DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN HISTORIA**, desde el 1° de junio de 2011 y por el término de dos (02) años.

ARTICULO 2°.- ACEPTAR, al 26 de septiembre de 2011, la renuncia presentada por la **Doctora Sonia Alejandra BAZÁN (DNI N° 16.859.296)**, como miembro de la **COMISIÓN**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

INTERUNIVERSITARIA DEL DOCTORADO EN HISTORIA.

ARTICULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3300




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades